



## COMUNICACIÓN TÉCNICA N° 01-DGC-2025

**DE: DIRECCIÓN**

**A: PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA**

Se comunica a Profesionales de la Agrimensura que a partir de la presente Comunicación Técnica, en todo Plano para someter al régimen de PH, en trámite o a tramitar, las excepciones otorgadas por cualquier Organismo del Estado, deberán quedar transcritas en el cuerpo del Plano a Registrar.

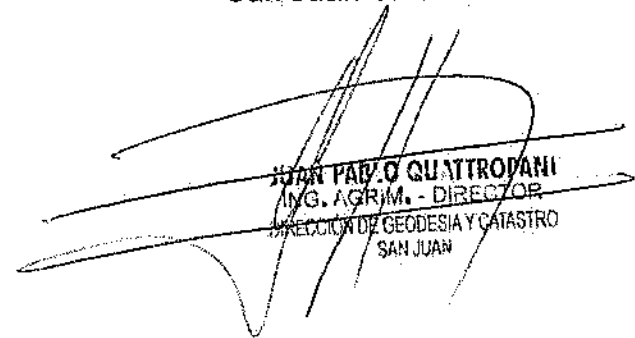
Previo a ello deberán constar en el Plano Conforme a Obra y en Certificado de Inspección Final de Obra, las excepciones antes aludidas.

Para aquellos casos en que existan Cocheras que sean Unidades Funcionales, deberán estar indicadas en forma expresa en el Plano Conforme a Obra, diferenciando a estas, de las Unidades Complementarias.

El Profesional de la Agrimensura deberá indicar tales circunstancias detalladamente en Notas Profesionales del plano, dando publicidad suficiente a la situación de excepción.

San Juan 15 de Enero de 2025

  
GUSTAVO NELSON CASTRO  
a/c Departamento Administrativo  
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

  
JUAN PABLO QUATTRODANI  
ING. AGRIM. - DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
SAN JUAN